

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX/EXEC 00/47/10
Mayo 2000

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
47^a reunión, Sede de la OMS, Ginebra, 28-30 de junio de 2000

CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS COMITÉS DEL CODEX

Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos

1. El Comité acordó que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos debía seguir examinando las definiciones de tratamientos térmicos en el marco del Código de Prácticas de Higiene para los Productos Lácteos. Además, convino en que los términos usados en el Código deberían conformarse con los contenidos en la Norma General del Codex para el Uso de Términos Lecheros (ALINORM 01/11, párr. 108-109)

Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos

Bacterias resistentes a los agentes antimicrobianos en los alimentos¹

2. El Comité acordó que esta cuestión se seguiría examinando en su próxima reunión, tomando como base un documento de debate revisado en forma de perfil de riesgos que había de preparar la delegación de Dinamarca con la ayuda de los países interesados. Reconociendo la importancia de la cuestión, el Comité convino también en pedir asesoramiento al Comité Ejecutivo y a la Comisión sobre el modo de proceder con el fin de garantizar la coordinación de las actividades entre los comités competentes (ALINORM 01/13, párr. 132).

Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos

Principios de análisis de riesgos para los aditivos alimentarios y los contaminantes

3. El Comité acordó que debía informar al Comité Ejecutivo de sus deliberaciones sobre el documento de debate relativo a la aplicación de los principios de análisis de riesgos a los aditivos alimentarios y los contaminantes, a fin de aclarar la situación del documento del CCFAC en el contexto del examen general de un enfoque uniforme y coherente respecto de la aplicación del análisis de riesgos en los diferentes Comités (ALINORM 01/12, párr. 25).

¹ ALINORM 01/13 párrs. 127-132.

Por razones económicas, este documento está reproducido en un número limitado de copias. Se solicita cortésmente a los delegados y a los observadores a traerlo a las reuniones y a abstenerse en pedir copias adicionales, a menos que no sea estrictamente indispensable.

Medidas aplicables al origen para la reducción de la contaminación de los productos alimenticios

4. El Comité solicitó asesoramiento al Comité Ejecutivo para establecer si la elaboración de Códigos de Prácticas para informar a las autoridades nacionales sobre las medidas aplicables al origen para la reducción de la contaminación de los productos alimenticios, estaba o no comprendida en el mandato del Comité (ALINORM 01/12, párr. 113).

"Otros Factores Legítimos"

5. El Comité acordó informar el Comité Ejecutivo acerca de sus deliberaciones preliminares sobre el examen de "Otros factores legítimos" a fin de aclarar el estado actual del examen de estos factores dentro del Codex, con la intención de formular recomendaciones sobre un enfoque uniforme para abordar la cuestión (ALINORM 01/12, párr. 146).